LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013
ADQUISICION DE PAPELERIA
CONTRATO Nº 010/2013

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**, domiciliada en **Paraguayo Independiente y Colón**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FERNANDO JAVIER NICORA LOPEZ MOREIRA**, en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L.**, domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida – Sajonia - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. EMILIO TOLEDO LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, en su carácter de Gerente Administrativo, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÒN DE PAPELERIA PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO "ADQUISICIÒN DE PAPELERIA PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" LCO Nº 03/2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato
- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- ✓ La oferta del Proveedor;
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato Nº 089/2013 de fecha 03/05/2013 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Tipo -1 Prog. 1 Sub. Prog. 0 Obj. 330 FF. 30 Fin 1 Dpto. 99, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs/140.000.000).

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La Casa del Estudiante
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 255032

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 "ADQUISICIÒN DE PAPELERIA PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"**, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos, según Resolución N° 043/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 089/2013 – 03/05/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	14111507-003	Hoja tamaño oficio S/N resmas	Report	Brasil	UNIDAD	4.000	CAJA conteniendo 10 unidades de resmas	16.575	66.300.000
2	14111507-001	Hoja tamaño carta S/N resmas	Report	Brasil	UNIDAD	900	CAJA conteniendo 10 unidades de resmas	14.600	13.140.000
3	14111507-002	Hoja tamaño A 4 S/N resmas	Report	Brasil	UNIDAD	1.500	CAJA conteniendo 10 unidades de resmas	15.000	22.500.000
4	82121507-001	Hojas membretadas tamaño A4 (Block 100x1)	Guaira	Py	UNIDAD	100	BLOCK	6.290	629.000
5	44121505-003	Sobres Manila Tamaño Oficio	Alamo	Py	UNIDAD	600	UNIDAD	332	199.200
6	14111515-001	Bobina para maquina de calcular Nº 5.7 (caja x 12 unidades)	Pap. Santa Lucia	Py	UNIDAD	10	CAJA conteniendo 12 unidades	10.300	103.000
7	14111508-001	Rollos de papel para fax 200 m.m x 30 mtrs (caja por 12 unidades)	Faxroll	Germany	UNIDAD	12	CAJA conteniendo 12 unidades	65.930	791.160
8	14111704-002	Papel higiénico 40x10 (paquetes x 4 rollos)	Bambino	Py	UNIDAD	1.800	Paquete de 4 unidades	7.536	13.564.800
								Precio Total:	117.227.160

Ciento diez y siete millones doscientos veinte y siete mil ciento sesenta

Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERIA GUAIRA S.R.L.

PAPELERIA GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Larios - Encarnación
Tel. 212 820 - 445 193

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre del 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37d de la Ley Nº 2051).

7.1 Plazo para la Recepción: El plazo de entrega comenzará a regir a partir del día siguiente a la firma del Contrato, los bienes deberán ser entregados 15 días después de la firma del contrato.

7.2 Lugar de entrega de los bienes: El bien adquirido será proveído en su totalidad en las dependencias de la Sección Almacenes, ubicado en Paraguayo Independiente y Colón de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. Todos los gastos para el traslado y depósito hasta el lugar indicado de los mismos correrán por cuenta del oferente.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley 2051).

El valor de las multas será: Hasta un 0,5% (cero coma cinco por ciento) del precio del Contrato por cada semana o parte de semana de atraso en la entrega de los bienes adjudicados, hasta un 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato como máximo. A partir de entonces, la A.N.N.P. podrá rescindir administrativamente el Contrato.

9. DESCRIPCIÒN DE LOS SERVICIOS (Art. 37j, Ley Nº 2051). .

Ver Cláusula 5 y las especificaciones técnicas presentadas por la empresa para el presente llamado.

10. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor deberá presentar dentro de los 10 (diez) de suscripción del Contrato, una Póliza de Garantia de Fiel Cumplimiento del Contrato, en un porcentaje del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, cuyo plazo vigente será de 30 dias posterior al fenecimiento del contrato.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo

11. GARANTIA PARA LA PROVISION DE LOS BINES ADJUDICADOS.

Las garantías para la provisión de los bienes y para el suministro, las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, los Anexos y Adenda así como en la Oferta y Especificaciones Técnicas del PBC.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba, a los 06 días del mes de junio del año dos mil trece.-

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
Papelera Guairá SRL

Centro del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Larida - Sajonia
Tel: 212 820 - 445 193

Fernando Javier Nicora López Moreira
Presidente Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Administración Nacional de Navegación y Puertos
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No Aplica**
CGC 7.1	Para **notificaciones**, la dirección del Contratante será: Atención: Unidad Operativa de Contrataciones. Dirección: El Paraguayo Independiente y Colón. Oficina: UOC de la ANNP. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: (021)497.694 Fax: (021)490.117 Dirección electrónica: uoc@annp.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo estipulado en el Titulo Octavo capitulo segundo y tercero de la Ley 2051/2003.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado P: Precio Adjudicado IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de la Adjudicación. IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas. No se reconocerá reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago:** A plazo, contra la entrega total de los bienes adjudicados. El pago se deberá solicitar a través de una nota presentada en mesa de entrada general, dirigida al **Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira**, Presidente del Directorio, con copia a la Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP, acompañado al acta de recepción y/o nota de remisión firmada por el responsable de la dependencia autorizada para recepcionar la Factura correspondiente. El pago correspondiente será realizado de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y de los Recursos Institucionales dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud y una vez obtenido el Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la obtención de este ultimo. Se retendrá el equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el importe de cada Factura, deducidos los impuestos correspondientes, de conformidad con el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley 3439/2007.

Lic. Emilio Toledo Leste
Gerente Administrativo
PAPELERA GUARANI S.A.I.C.

CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: GUARANIES.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 30 días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 %(cero coma cinco por ciento)del monto de la Factura presentada, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	El anticipo: **NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: (sin excepción).
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato cuyo plazo de vigencia excederá en treinta días el plazo de vigencia del contrato. **La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá de presentar una nota solicitando la remisión del mismo, indicando el llamado correspondiente.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplica**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizaran en base a lo solicitado en las especificaciones técnicas, verificando que las resmas de hojas, bobina para maquina, rollos de papel para fax cumplen con todas y cada una de ellas.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: base a lo solicitado en las especificaciones técnicas: **NO APLICA**
CGC 26.1	El valor de las multas será: Hasta un 0,5% (cero coma cinco por ciento) del precio del Contrato por cada semana o parte de semana de atraso en la prestación de los servicios contratados, hasta un 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato como máximo. A partir de entonces, la A.N.N.P. podrá rescindir administrativamente el Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: Garantía escrita del proveedor por un de **período de hasta 30 (treinta) días** posteriores al plazo de vigencia del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 5 (cinco días) hábiles corridos, contados a partir de la recepción de la comunicación respectiva.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: [cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]

Lic. Efraim Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La Casa del Estudiante
de Contabilidad
GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud N° 380 c/ Lavalle - Sajonia
Tel. 212 335 - 136 144